

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año. XXXV

Número 1.782

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, ejercido por el Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección y en el transcurso del presente año mil novecientos sesenta.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87
1.960 (final julio)	68.559.589,69	6.260.876,33

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de SEIS MILLONES en el transcurso del presente año de 1960, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

1.º de Diciembre 1960

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

485

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

PATRIMONIO MUNICIPAL

VIVIENDAS

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del actual mes de noviembre, acordó aprobar las siguientes normas que han de regir en lo sucesivo para la adjudicación de viviendas de propiedad municipal.

Las solicitudes que se presenten serán clasificadas en los siguientes grupos:

- 1.º—Casas expropiadas por el Ayuntamiento.
- 2.º—Funcionarios Municipales.
- 3.º—Familia numerosa.
- 4.º—Desahucio.
- 5.º—Realquilados.
- 6.º—Carecer de vivienda.
- 7.º—Insalubres.
- 8.º—Chavola o Cueva.
- 9.º—Nuevos matrimonios.

La adjudicación se hará estableciendo un turno rotativo dentro de estos grupos y mediante sorteo, para lo cual al tener entrada en el Negociado de Pa-

trimonio las peticiones, éstas serán numeradas correlativamente e incluidas en el grupo que les puedan corresponder.

La adjudicación se hará con carácter provisional, siendo preciso que para que ella sea definitiva requerir los correspondientes informes por los que se puedan comprobar la veracidad de lo que se exponga en el escrito de petición, así como situación económica del solicitante y lugar de trabajo, una vez obtenidos estos datos y si resultan de conformidad con los expuestos en la petición, así como que sus ingresos económicos garanticen el pago de la renta que se exija, la adjudicación quedará en firme, en caso contrario se pondrá en conocimiento de la Permanente, para que se deje sin efecto ésta y se proceda a nueva adjudicación dentro del mismo grupo.

Las peticiones se harán en ingreso oficial que será facilitado por este Ayuntamiento, y presentado en el Registro General de entrada, debiendo de ser reintegrado con una póliza del Estado de 3,00 pesetas, y 3,25 de pólizas municipales.

Una vez aprobadas estas normas quedarán anuladas todas las peticiones presentadas hasta la fecha del acuerdo, ya que estas se han de ajustar al modelo oficial al que se hace referencia anteriormente.

Al ser adjudicada una vivienda no se hará entrega de las llaves hasta que por el designado se formalice el correspondiente contrato de arrendamiento.

Estas normas serán tan solo aplicadas en los casos de que la adjudicación se refiera a una sola vivienda, cuando la adjudicación se refiera a la entrega de varias de estas de nueva construcción, deberá igualmente observarse las mismas, pero por la Permanente, se fijará a su debido tiempo, el porcentaje que debe ser aplicado a cada grupo.

Para la clasificación de las peticiones se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.º—Se considerarán DESAHUCIADOS quienes por causas irremediables y ajenas a su voluntad deben desalojar las viviendas que habitan:

a).—Por ruina inminente de la vivienda.

b).—Por ser necesaria su demolición para obras inmediatas, ya aprobadas de urbanización o ensanche.

c).—Por necesitar el arrendador la vivienda ocupada o precisar demolerla para construcción de nuevo inmueble, según la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Las viviendas habrán de estar declaradas oficialmente en ruina, con expediente ultimado y posibilidad de presentación de certificado oficial de tal extremo o bien con expediente en tramitación o existencia de solicitud que pueda servir de base para iniciarlo.

2.º—Para que se reconozca la calificación de

REALQUILADOS es indispensable que no exista parentesco entre éstos y los arrendadores titulares de la vivienda que, en parte, se ocupe.

3.º—Para acogerse al grupo de FAMILIA NUMEROSA será inexcusable habitar en vivienda con menor número de habitaciones que la que se solicita.

4.º—Se conceptuarán viviendas INSALUBRES las que no tengan, como mínimo, cocina-comedor, dormitorio y retrete; las que carezcan de ventilación directa al exterior en las habitaciones anteriormente citadas y las que estén desprovistas de servicios higiénicos y en el caso de que la vivienda sea insuficiente para el número de personas que la habiten.

5.º—Para ser adjudicatario de vivienda se precisa: ser español, mayor de edad, vecino de esta Ciudad y ejercer profesión liberal, oficio o empleo, o ser pensionista.

6.º—Ninguna solicitud podrá clasificarse más que en un solo apartado.

7.º—Cualquier falsedad en los datos que se consignen en la instancia producirá la automática eliminación del solicitante.

Lo que hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 26 de Noviembre de 1960.

El Alcalde,

Firmado: Francisco Ruíz Sánchez.

486

Magistratura del Trabajo de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber a don Francisco Pérez Adalid, con domicilio desconocido, que en los autos número 114 de 1955, seguidos en su contra a instancia de la Delegación de Trabajo de esta ciudad, en nombre de doña Antonia López Reyes y seis más, sobre perjuicios Económicos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente así:

*FALLO.—Que accediendo íntegramente a la demanda deducida por los actores que a continuación se indican, debo condenar y condeno al demandado Francisco Pérez Adalid a que les satisfaga por salarios devengados y no pagados las cantidades siguientes: a Antonia López Reyes, setecientos siete pesetas con veinticinco céntimos; a Juana Barranco García, quinientas doce pesetas, Dolores Narvaez López, doscientas setenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos; Isabel Vilchez Fernández, doscientas noventa y dos pesetas cinco céntimos; Juan Moreno Jaén, trescientas noventa y una pesetas con

noventa y cinco céntimos; a María Ordóñez Ramírez, ciento ochenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos y a María de la Osa Lobato, ciento sesenta y ocho pesetas con veinticinco céntimo».

En Ceuta a veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Magistrado de Trabajo
Ilegible.

El Secretario,
P. H.
Ilegible.

487

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda expuesto al público, en estas Oficinas, la Matrícula del Impuesto sobre Rendimientos de Trabajo Personal (Cuota de Licencia) para el año 1961, a fin de que todos los interesados tengan conocimiento de su clasificación y cuota y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 32 de la Instrucción reguladora del Impuesto.

Ceuta 25 de Noviembre de 1960.

488

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Don José Luis González Tejada, Jefe de la Sección de Propiedades y Contribución Territorial de la Subdelegación de Hacienda.

HAGO SABER: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1.894, para la administración investigación y cobranza de la Contribución sobre edificios y solares, una vez confeccionado por esta Sección el Padrón correspondiente a la exacción de dicha contribución en esta Plaza, para el próximo ejercicio fiscal de 1961, todos los contribuyentes afectados por la misma pueden personarse en esta Sección, para la vista de dicho documento cobratorio, comprobar sus cuotas, e interponer en su caso los recursos a que haya lugar, bien entendido que dichas reclamaciones solo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia, significando al mismo tiempo que el plazo en que estará expuesto al referido documento será de ocho

días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ceuta a 24 de Noviembre de 1960.

José Luis González Tejada.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

489

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Juan Ortiz Cuerda, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente núm. 163 de 1960 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Antonio Amador Rodríguez, inscripto de Ceuta al folio 98/1956.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyendolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 24 de Noviembre de 1960.

Juan. Ortiz Cuerda.

490

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 702 de 1960, sobre desobediencia ha mandado citar a Abdeslam Ahmed Susi, de 22 años, camarero, hijo de Ahmed y Fatma, soltero, natural de Ceuta, vecino de Tetuán en Viviendas Valiño, Barrio de Málaga, para que el próximo día doce del próximo diciembre a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

José M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agenté de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HUO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

DISPONIBLE

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS' núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Cámoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tlf. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.